

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I. 0258/2019/SICOM</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Finanzas

**ELIMINADO:**  
**NOMBRE DEL RECURRENTE**  
 Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.** - - - -

- - - Con fecha diecisiete de enero del año en curso, se recibió en la cuenta de [notificaciones@iaipoaxaca.org.mx](mailto:notificaciones@iaipoaxaca.org.mx), correo electrónico institucional de esta Secretaría General de Acuerdos, la notificación de la resolución de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, emitida en el Recurso de Inconformidad RIA 209/19, por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - - - -

- - - Visto el sentido de la resolución pronunciada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), en el recurso de inconformidad RIA 209/19, en la que resolvió modificar la resolución de fecha ocho de octubre del dos mil diecinueve, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la misma, en los cuales se analizó el agravio formulado por el particular y las razones de la determinación; - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se - - - -

**ACUERDA:** - - - -

- - - **PRIMERO.** Hágase del conocimiento de dicha determinación a los Comisionados integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracciones I, incisos a) y e), III y IV del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. - - - -

- - - **SEGUNDO.** Remítase el presente expediente al licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Ponente de este Órgano Garante, para efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma, a los puntos resolutivos primero y segundo, y los considerandos que los sustentan, de la resolución de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**). - - - -

- - - **TERCERO.** Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Ponencia del

www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Comisionado Joel Salas Suárez, así como a la licenciada Monserrat Rivera Trejo, enlace de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del INAI. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes y Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Nancy Viridiana López Mejía